



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°978,
DE 2018, N°1296, DE 2021, N°442, DE 2022,
N°462, DE 2022, DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 758

SANTIAGO, 22 JUN 2022

VISTOS:

La resolución exenta N°978, de 2018, que formaliza nueva estructura y define funciones en la Presidencia de la República, modificada por las resoluciones exentas N°1296, de 2021, N°442 y N°462, de 2022, todas de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República; lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo expresado en los artículos 10 y 11 del D.L. N° 3.529, de 1980; la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el decreto supremo N°74, de 2022, del del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; y razones de buen servicio,

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Autoridad Administrativa debe dictar los actos administrativos necesarios para lograr la correcta gestión de recursos, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
2. Que, a través de la resolución exenta N°978, de 2018, se formalizó la nueva estructura y se definieron funciones en la Presidencia de la República.
3. Que, posteriormente, mediante la resolución exenta N°1296, de 2021, se modificó la resolución exenta N°978, antes citada, actualizando la estructura funcional de los departamentos que allí se indican.
4. Que, mediante la resolución exenta N°442 y N°462, ambas de 2022, se modificó parcialmente la estructura funcional establecida en la resolución exenta N° 978, antes mencionada.
5. Que, se ha considerado pertinente realizar ajustes a las resoluciones singularizadas precedentemente, por lo que he determinado dictar la siguiente,



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN:

I.- MODIFÍQUESE, la resolución exenta N°978, de 2018, modificada por las resoluciones exentas N°1296, de 2021, N°442 y N°462, de 2022, todas de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, en el sentido que a continuación se indica:

- En el N°2 del punto II, se reemplaza el actual texto por el siguiente:
"2.- Coordinación Sociocultural: Le corresponderá, desde las fundaciones de derecho privado en las que a S.E. el Presidente de la República le corresponde designar a quien preside el Directorio, identificar y proponer lineamientos destinados a aportar a la erradicación de la desigualdad y la discriminación de grupos históricamente excluidos.

Lo anterior, se realizará con enfoque interseccional, de derechos humanos y perspectiva de género con énfasis en pueblos indígenas, migración, género y diversidad sexo-genérica, y en coordinación con los órganos de la Administración del Estado que corresponda, sin alterar sus facultades atribuidas por ley.

Su coordinadora podrá asumir el rol ceremonial y protocolar en actividades oficiales nacionales e internacionales, de acuerdo a las normas establecidas por el uso y la costumbre."

- En el N°7.12.1. del punto II, se elimina el texto "Irina Karamanos".
- En el N°7.14 del punto II, se reemplaza "Irina Karamanos", por "la Coordinación Sociocultural".
- En el N°7.14.3 del punto II, se reemplaza "Gabinete Irina Karamanos", por "Coordinación Sociocultural".

II.- MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N°1296, de 2021, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, en el sentido que a continuación se indica:

- En el N° iii.i. del punto iii, se reemplaza la frase "Gabinete Irina Karamanos" por "Coordinación Sociocultural".
- En el N° iii.i.i. del punto iii, se reemplaza la frase "Gabinete Irina Karamanos", por "Coordinación Sociocultural".

III.- ESTABLÉCESE, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente lo establecido en la resolución exenta N°978, de 2018, modificada por las resoluciones exentas N°1296, de 2021, N°442 y N°462, de 2022, todas de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.

IV. DISPÓNGASE, la difusión y distribución del presente acto administrativo en los medios apropiados de acuerdo a su propósito.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE

Antonia
Valentina
Rozas Fiabane

Firmado digitalmente por Antonia Valentina Rozas Fiabane
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CL, o=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, le=Santiago, o=Presidencia de la República de Chile, ou=Formulario de uso en www.digipol.com/usuarios/vermis, email=antonia.rozasfiabane@presidencia.cl
Fecha: 2022.09.22 17:56:18 -04'00'

**Directora Administrativa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**



**Dirección Administrativa
Presidencia de la República**

ADS

Distribución:

- Gabinete Presidencial
- Coordinación Sociocultural
- Dirección Asesoría Presidencial
- Dirección de Programación
- Dirección de Prensa
- Departamento de Gestión Ciudadana
- Dirección Administrativa
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Repostero Presidencial y Casino General
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento Residencia Presidencial Palacio Cerro Castillo
- Departamento de Subvenciones Presidenciales
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Departamento de Logística
- Departamento de Tecnologías de la Información y de la Comunicación
- Departamento de Gestión de las Personas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.

